

***Informe del Revisor de la Caja de Compensación Familiar Campesina
-COMCAJA-***

Con Corte a Diciembre 31 de 2013

Bogotá D.C., Febrero 25 de 2014

I. ESTADOS FINANCIEROS

1. En cumplimiento de mis funciones como Revisor Fiscal de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA", he examinado los Estados Financieros de cierre del ejercicio básicos de propósito general tales como Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado Financiero Especial de Cambios en el Capital de Trabajo, al corte Diciembre 31 de 2013, los cuales se presentan en forma comparativa con los de Diciembre 31 de 2012. Los Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA" y fueron certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó. Por lo tanto, es nuestra obligación verificar si los valores registrados en los mismos, se ajustan a las normas legales y a los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicables para una contabilidad desarrollada sobre bases comprensibles ajustadas a las Cajas de Compensación Familiar.
2. Nuestro examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, conforme con las normas legales y contables. Por lo tanto, nuestro trabajo incluyó la evaluación del control interno, las pruebas sobre los libros y registros de contabilidad, sus documentos y soportes; y las demás operaciones realizadas por "COMCAJA". En este sentido utilizamos todos los procedimientos y técnicas que consideramos adecuados en las circunstancias con base en las normas citadas, las mismas requieren que toda auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a la validez de los hallazgos que se comunican con base en la evidencia obtenida. Una Auditoría incluye además, el examen sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras contenidas en los Estados Financieros, razón por la cual se evaluaron los principios

contables aplicados, así como el cumplimiento de las normas legales y su concordancia con los citados estados financieros.

3. Los Estados Financieros de cierre del ejercicio que se acompañan, reflejan la gestión de la administración. Nuestra responsabilidad sobre dichos Estados Financieros consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre los mismos de acuerdo con las Normas de Auditoría de General Aceptación y conforme con nuestros compromisos contractuales. Consideramos que nuestra labor nos proporciona una base razonable para emitir una opinión sobre los Estados Financieros con corte Diciembre 31 de 2013, presentados por COMCAJA.
4. El Dictamen sobre Estados Financieros del cierre del ejercicio; nos brindan el soporte suficiente para emitir nuestro concepto profesional como sigue:

OPINIÓN

5. En nuestra opinión los Estados Financieros de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA" con corte a Diciembre 31 de 2013, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan en forma razonable la situación financiera, económica y social de sus operaciones, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con la normatividad legal aplicable a las Cajas de Compensación Familiar.
6. Basados en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia, y en especial las emitidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar y la Contaduría General de la Nación, que las operaciones registradas en los libros se ajustan a las disposiciones de Asamblea General de Afiliados y a las decisiones del Consejo de Directivo (Agente Especial), que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros y actas se llevan y conservan debidamente, que existen y son adecuadas las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que eventualmente estén en su poder.
7. La Caja de Compensación Familiar Campesina –COMCAJA–, cuenta con un sistema de Control Interno a la medida, el cual comprende el conjunto de políticas necesarias y procedimientos trazados por la Corporación para el cumplimiento de sus objetivos; sobre el particular, es preciso señalar que actualmente COMCAJA viene ejecutando plan de Mejoramiento sobre debilidades detectadas por esta Revisoría y la Superintendencia del Subsidio Familiar, sobre el mismo se observan importantes avances de cumplimiento.

8. Teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto 1406 de 1999, informo que la Corporación, registró y presentó adecuadamente durante el año, las declaraciones de autoliquidación de los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y al 31 de diciembre de 2013, no presenta morosidad en los respectivos pagos.
9. Con relación a la Ley 603 de 2000 en nuestra calidad de Revisores Fiscales, previa auditoria de sistemas hemos verificado el cumplimiento de las normas sobre derechos de autor para los programas o software que utiliza la Corporación.
10. Con relación a la viabilidad de negocio en marcha y teniendo en cuenta que la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA, presentó a diciembre 31 de 2013, pérdida contable en la suma de \$4.971 Millones, y que en los años 2010, 2011 y 2012, la Corporación presentó perdidas en las sumas de \$2.364 Millones, \$3.881 Millones y \$5.232 Millones respectivamente; situación que ha sido recurrente y que viene agotando en los montos señalados el patrimonio de COMCAJA, hecho que se genera principalmente por el cierre de departamentales compensadas, determinado mediante la reorganización administrativa de la Caja que fue ordenada por la Superintendencia del Subsidio Familiar. Se hace necesario informar una vez más sobre el riesgo de la Corporación de seguir sumida en deterioro; lo anterior, viene siendo puesto en consideración de esta revisoría ante la dirección de Comcaja e informado a la Superintendencia del Subsidio Familiar, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Ministerio del Trabajo. Por lo cual, se hace necesario la toma inmediata de acciones que conduzcan a la recuperación de la Corporación, ya que ha venido subsistiendo por los resultados que presento durante el año 2009 y anteriores y teniendo en cuenta que los ingresos misionales del 4% de empresas afiliadas, escasamente cubren el 50% de los costos y gastos de la Caja.

Por lo anterior se puede determinar que de no cambiar la situación actual en el sentido de aumentar ingresos o de reducir sustancialmente los gastos, seguirá sumida en pérdidas subsiguientes e inviabilidad en el futuro inmediato.

11. En cumplimiento de mis funciones como Revisor Fiscal verifique que el informe de gestión presentado por la administración por el año 2013, concordará con las cifras que registran los Estados Financieros al corte de diciembre 31 de 2013 y con las actuaciones de la Caja durante el periodo mencionado de acuerdo con la ejecución de las políticas establecidas por la Dirección de la Corporación.

II. REVELACIONES

12. A Diciembre 31 de 2013, la Corporación presentó pérdidas en las actividades de Formación, Capacitación, Vivienda, Educación, Recreación, Deporte y Turismo en la suma de \$7.332 Millones, suma equivalente al 96,56% de los ingresos de empresas afiliadas. Lo anterior se da como resultado de la redistribución de Gastos Administrativos; es importante señalar que para dicha redistribución, la administración se basa en la aprobación por parte del agente especial en el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2013 y de conformidad con la Ley 789 de 2002. Aspecto que igualmente deja ver la situación de la Corporación y amerita de las acciones pertinentes.
13. La Corporación registra la suma de \$5.307,1 Millones, por concepto de aportes del 4% por cobrar en su gran mayoría a empresas ya no afiliadas a Comcaja y que se encuentran en sitios donde ya no opera la CAJA, de los cuales la suma de \$5.242 Millones de Pesos, presenta vencimientos superiores a un (1) año, razón por la cual se deberá continuar con las acciones de depuración y cobro correspondientes.
14. Comcaja registra la suma de \$ 5.161,4 Millones de Pesos por concepto de consignaciones efectuadas por empresas no afiliadas a la Corporación, cifra que aumento en un 22,4% en relación con el saldo presentado a 31 de diciembre de 2012; sumas que deben ser devueltas a dichas empresas o en su defecto trasladar a las cuentas o entidades que determine la Superintendencia del Subsidio Familiar, se aclara que los dineros se encuentran debidamente consignados en cuentas de Comcaja.
15. En mi condición de Revisor Fiscal, y a raíz de la Ley 1636 de 2013, observe que COMCAJA diera cumplimiento a las directrices impartidas en lo referente a la creación del Mecanismo de Protección al Cesante, y la apropiación para el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC. Se hace necesario aclarar que COMCAJA aún no ha ejecutado recursos con cargo al FOSFEC, teniendo en cuenta que a fecha de cierre del presente informe aún no se ha autorizado como Agencia de Colocación de Empleo en los términos del decreto 722 del 2013 y la Circular 004 de abril 23 de 2013 emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

III. INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA DE COMCAJA

En seguimiento a los aspectos que dieron origen a la intervención administrativa de Comcaja, ordenada mediante resolución 0392 de Octubre de 2005, por parte de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se observa que COMCAJA ha venido corrigiendo gradualmente los aspectos que dieron origen a dicha intervención; Sin embargo, aún persiste la situación de subutilización de los Centros Vacacionales de San Marcos, Chicoral y Coveñas, situación que genera a gran escala un lucro cesante para la Corporación; sobre el particular, se observa que COMCAJA viene solicitando autorización para la enajenación de dichos bienes.

IV. ASPECTOS JURÍDICOS

COMCAJA, presenta veintitrés (23) procesos judiciales adelantados ante los diferentes órganos judiciales de carácter administrativo, civiles ejecutivos, civiles ordinario, laborales, penales, Corte Suprema de Justicia, Sala Civil, Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Consejo de Estado, Fiscalía General de la Nación; dentro de los mismos, aparece la Corporación como sujeto procesal, como accionante o como accionada desde el año 2001, en los cuales se observa la diligencia de la Corporación; así mismo se evidencian sesenta y seis (66) procesos judiciales instaurados por COMCAJA para recuperación de aportes de empresas que estuvieron afiliadas en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guaviare, Magdalena y Sucre.

Esta revisoría no tiene conocimiento de procesos adicionales, información que fue certificada por el área por el área jurídica.


NEVER ENRIQUE MEJIA MATUTE
T.P. No. 38445-T
Revisor Fiscal de Comcaja

Miembro de JAHV McGREGOR S.A.